

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO DIFERIDO

En la ciudad de, República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil, por una parte la EMPRESA representada por el/la de nacionalidad de estado civil, con Cédula de Identidad N°/Documento de Identidad N° domiciliado/a en la calle de la ciudad de, República del Paraguay, denominada en adelante el EMPLEADOR y por otra parte el/la Sr./Sra de nacionalidad de estado civil..... con Documento de Identidad N°..... domiciliado/a en la calle de la ciudad de, República del Paraguay, denominado/a en adelante el TRABAJADOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO DIFERIDO, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR como VENDEDOR/GERENTE/FUNCIONARIO en el local de la Empresa, ubicada en la mencionada dirección de la ciudad de.....

SEGUNDA: El TRABAJADOR se obliga a prestar el servicio contratado en la forma y el tiempo, estipulados en este contrato, siendo las cláusulas enunciativas y no limitadas, y a desempeñar las labores que tienen relación directa o indirecta con su cargo o función. -----

TERCERA: Queda convenido entre las partes que el EMPLEADOR podrá asignar al EMPLEADO por razones de mejor servicio otras tareas complementarias y/o diferentes a las mencionadas en el presente contrato, dentro de un régimen de polivalencia de funciones que se delimitará de acuerdo con las necesidades de organización y reorganización, de acuerdo a las necesidades que surjan. -----

CUARTA: La EMPRESA..... podrá disponer el traslado del TRABAJADOR en cargos, funciones y tareas, sin reducción de la remuneración pactada y siempre que no signifique menoscabo para el trabajador. Para el efecto notificará al TRABAJADOR con cuarenta y ocho horas de antelación. -----

QUINTA: El lugar de la prestación de servicio será el domicilio legal de la EMPRESA....., sito en la casa de las calles, o en la oficinas/sucursales que tenga habilitada o se habilite en el futuro, en la ciudad de Asunción, Cnel. Oviedo, Ciudad del Este, etc., donde se asigne al EMPLEADOR. -----

SEXTA: El plazo de validez del presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO DIFERIDO será de..... año/ sucintados a partir del inicio de las actividades del TRABAJADOR y, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la condición diferida, podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes, bajo las mismas o con distintas cláusulas, condiciones, plazo, remuneración, todo esto pactado de común acuerdo entre ambas partes. -----

SÉPTIMA: El horario laboral a ser cumplido por el TRABAJADOR será desde las..... horas, hasta las..... horas, de lunes a..... -----

OCTAVA: Se establece como remuneración mensual para el TRABAJADOR la suma de GUARANÍES..... (Gs.....), pagaderos del 01 al de cada mes siguiente al mes de trabajo, en el lugar donde presta servicio. -----

NOVENA: El EMPLEADOR y el TRABAJADOR acuerdan el CUMPLIMIENTO DIFERIDO del presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, el cual entrará en vigencia a partir de la obtención de la Radicación Temporal o Permanente en la República del Paraguay, trámite que deberá realizar el TRABAJADOR ante la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, dependiente del Ministerio del Interior, debiendo el mismo comunicar dicha situación por escrito al EMPLEADOR cuando obtenga el Carnet de Admisión Temporal o Permanente. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

TRABAJADOR

EMPLEADOR

OBSERVACIÓN:

La DGM establece la obligatoriedad de presentar el contrato con Certificación de Firmas (TRABAJADOR y EMPLEADOR), en hoja de Seguridad expedida por Escribanía Pública. En caso de no hacerlo, el documento no tendrá validez.